

## PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM<sub>10</sub>

### Legislación.-

*Valor límite diario para la protección de la salud humana*

$$50 \mu\text{g}/\text{m}^3$$

que no podrá superarse en más de 35 ocasiones por año.

*Valor límite anual para la protección de la salud humana*

$$40 \mu\text{g}/\text{m}^3$$

### Resultados obtenidos.-

Respecto a este contaminante, se van a considerar, de una parte, los resultados obtenidos sin tener en cuenta las intrusiones de material particulado procedente del Sahara y, de otra, suprimiendo aquellos valores medios diarios, en las fechas en que el Ministerio de Medio Ambiente ha confirmado la existencia de intrusión y por tanto elevación de los niveles de contaminación por partículas debido a este fenómeno natural.

#### a) Sin descontar intrusiones:

Nº de superaciones del valor límite diario..... 70

Valor medio anual..... 37  $\mu\text{g}/\text{m}^3$

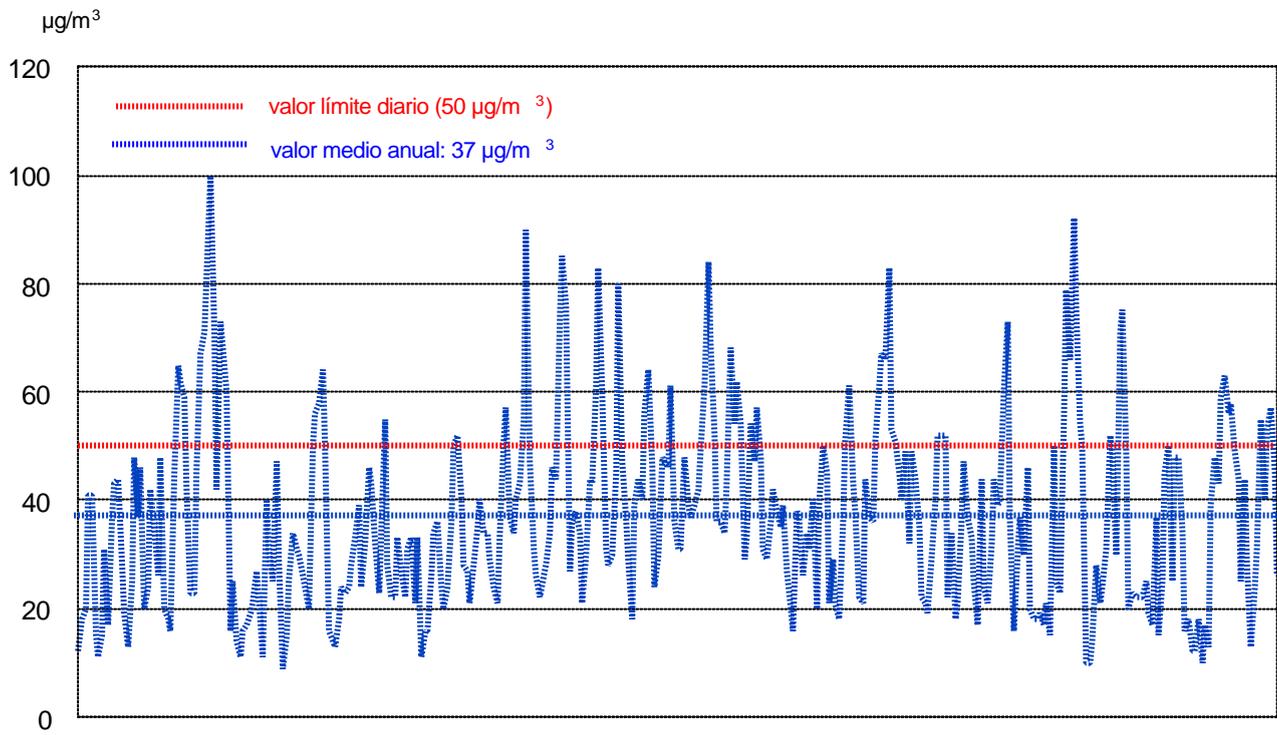
#### b) Descontando intrusiones:

Nº de superaciones del valor límite diario..... 32

Valor medio anual..... 34  $\mu\text{g}/\text{m}^3$

**Las fechas de las intrusiones y de combustión de biomasa, durante el año 2006, han sido facilitadas por el MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Secretaría General de Medio Ambiente, Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, y son las siguientes.**

Centro	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Combustión Biomasa							13	8-9 12-15				
Africano		10-11		4 15 23-26	3 11-18 27-30	1 7-23	9-13 15-21	21-23	21	10 28-31	1-2 10-11 24	15-17 29-31



### EVOLUCIÓN DIARIA